

Señor Luján, señor Cerezal:

Somos conocedores que los trabajos que han venido realizándose por orden suya en Prado Puente:

- Han supuesto daños por tala y poda de gran número de ejemplares de, al menos, dos especies botánicas incluidas en el Catálogo Regional de especies amenazadas, concretamente *Corylus avellana* (avellano) y *Sambucus nigra* (saúco).
- Han afectado negativamente asimismo al menos a otras ocho especies representativas de la flora de ribera y con un alto interés local y ecológico (*Ulmus minor*, *Crataegus monogyna*, *Laurus nobilis*, *Salix atrocinerea*, *Salix salviifolia*, *Rosa sp*, *Prunus spinosa*, *Populus tremula...*) destruyendo en algunos casos por completo sus regenerados.
- Han supuesto una innecesaria y considerable detracción del valor paisajístico y ecológico del área, al reducir la masa de vegetación de galería (un hábitat natural catalogado en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres) y reduciendo así su valor para la alimentación, reproducción, descanso y conectividad espacial para un gran número de especies faunísticas.
- Se han efectuado sin permiso reglado alguno, ni del PRCAM ni de la Confederación Hidrográfica del Tajo, exigibles ambos al haber afectado dichas actuaciones a especies protegidas y hábitat naturales y por hallarse en zonificación A2, de máxima protección y reserva natural educativa, del PRCAM, zona periférica del Parque Nacional y zona de policía de aguas.
- Por el motivo anteriormente mencionado, tales actuaciones pueden dar lugar a sanciones económicas de importancia para este Ayuntamiento, que en su caso supondrían un dinero que no podría ya emplearse en aspectos de interés o incluso urgencia social para el municipio, y que en cualquier caso serían pagadas, injustamente, con el dinero de todos los vecinos.

¿Tienen ustedes alguna explicación que dar a los vecinos acerca de este modo de proceder, que aparentemente y sin otra causa que lo justifique parecen originados por negligencia, desconocimiento de las leyes y falta de aptitud para las responsabilidades que debe implicar el cargo de concejal de medio ambiente? ¿Estarán dispuestos a pagar de su propio bolsillo las multas o sanciones que de todo ello pudieran derivarse?

Y una sugerencia: por favor dediquen los esfuerzos de los trabajadores pagados por el Ayuntamiento a algo de verdad necesario, como es sacar las grandes cantidades de basura que aún quedan en Prado Puente. El Medio Ambiente y los ciudadanos concienciados se lo agradeceremos.

Sin otro particular, esperamos y exigimos su pronta respuesta a los vecinos de Manzanares representados por los siguientes colectivos y entidades:

Grupo Promotor del Huerto Comunitario

Asamblea 15M Pedriza

RedMontañas

Amigos de la Tierra

Asociación Diamante Verde

Partido Verde